

## **ACUERDO LABORAL DE PRIVILEGIOS PARA LA ÉLITE SINDICAL EN CAJA MADRID**

SABEI-CGT – 03-03-2010

El SABEI-CGT no puede ni quiere adherirse a un acuerdo que genera una nueva élite sindical en Caja Madrid. Existe una protección jurídica para los representantes de los trabajadores/as, que tiene por objeto evitar cualquier conducta (patronal o no) ilícita y antijurídica que atente contra la acción sindical, la defensa de los intereses colectivos e individuales, y la propia representación legal de los trabajadores/as.

Es evidente que el presentarse como candidato/a a unas elecciones sindicales, es un acto absolutamente voluntario y desinteresado.

Sin embargo algunos sindicatos (**CCOO-ACCAM-UGT-CSICA**) no han tenido inconveniente en negociar (hasta desembocar en el Acuerdo de 02-12-09), en secreto, la "**carrera sindical**" (cabe preguntarse si sus afiliados de base conocían el contenido del acuerdo, y tuvieron oportunidad de opinar). Nos la pintan con diferentes colores: para evitar discriminaciones profesionales o salariales; homologación de condiciones; desarrollo profesional; equidad; igualdad de oportunidades; seguridad jurídica; etc., etc. Podrán adornar como quieran los nuevos privilegios, pero **privilegios son**.

Creemos que la dificultad en justificar, ante los trabajadores/as, **los nuevos privilegios** de unos pocos (ascensos, equivalencias a categorías directivas, variables específicas, etc.) se ha ido cocinando con la nocturnidad y sigilo suficientes como para que se firme el acuerdo el mismo día que fue presentado en la mesa de negociación. A pesar de que todo parecía atado y bien atado, desde el SABEI-CGT intentamos corregir la discriminación positiva para unos pocos con una mejora para todos los trabajadores/as.

Estamos de acuerdo, y lo venimos denunciando hace mucho tiempo, en que existen serias dificultades en mejorar la carrera profesional para muchos representantes de los trabajadores/as (de unos sindicatos más que de otros) y por tanto es necesario corregirlo. Convencidos de que es posible, presentamos dos propuestas

1. Garantizar la objetividad de la valoración (jerárquica) individual (el jefecillo de turno no puede ni debe obstruir la carrera profesional de ningún trabajador/a)
2. Quitar los toques de ascensos de nivel en la promoción profesional, para **TODOS LOS TRABAJADORES/AS**.

Ni la empresa ni los sindicatos firmantes hicieron ningún comentario al respecto ; es evidente que no es prioritaria la igualdad de oportunidades de **TODOS LOS TRABAJADORES/AS**.

En las próximas elecciones sindicales no podemos ofrecer a los compañeros y compañeras que vayan en nuestras listas que se "beneficien" del acuerdo de carrera sindical (eso sí, si trabajan duro y llegan a ser "cuadros" del sindicato) ; "sólo" podemos ofrecerles la defensa de los intereses de los trabajadores/as, sin ninguna discriminación positiva ni negativa añadidas ; en la línea de actuación de los 15 años de existencia de la Sección Sindical de Caja Madrid del SABEI-CGT.

**Asistimos al nacimiento de una nueva casta, de una nueva élite, de representantes de los trabajadores**